Condiciones Generales

GARANTÍA DE SERVICIO

Por incumplimiento en el servicio se abonará el importe correspondiente a la expedición realizada, salvo causa de fuerza mayor.

RESPONSABILIDAD

Todas las condiciones y garantías de transporte de ***NACEX*** quedan reflejadas en las cláusulas de Apertura de Cuenta y en el Albarán de Recogida, considerándose estas como contrato de transporte.

ENTREGAS SIN CARGO DE KILOMETRAJE

Entrega sin cargo adicional por concepto de kilometraje en los precios reflejados en tarifa. (Exceptuando ***ENTREGA EN SÁBADO***, ***ENTREGA CONCERTADA*** e ***INTERDÍA***).

RECOGIDAS

Nuestras tarifas incluyen cualquier recogida efectuada en poblaciones con franquicia ***NACEX*** y su radio de influencia (15 km de la franquicia de reparto).

España y Andorra. Asimismo, incluyen todas las recogidas fuera de este radio de influencia, solicitadas el día anterior o el mismo día de la recogida antes de las 9:00 h del mismo día, y que se puedan realizar en el intervalo de 9:00 h a 13:00 h, en particulares y empresas y de 10:00 h a 19:00 h ininterrumpidamente en comercios y centros comerciales. **Portugal** consultar con su franquicia los horarios de recogida. En el caso de no poderse efectuar la recogida, por causas ajenas a ***NACEX***, se devengará un cargo correspondiente a una recogida fallida. Para más información consultar con su franquicia.

En cualquier recogida fuera de este radio, cada kilómetro (ida y vuelta) se cobrará un suplemento por km desde la franquicia hasta el lugar de recogida*.

DIMENSIONES Y PESOS

Cuando la suma de las tres dimensiones de un bulto (ancho + largo + alto) esté comprendida entre 101 y 150 cm, el precio de la expedición se incrementará en un módulo base, según servicio y destino.

Si la suma de dichas dimensiones está comprendida entre los 151 y 200 cm (medida máxima permitida), el precio de la expedición se incrementará en dos módulos base. (Se entiende como módulo base el precio de la fracción de hasta 5 kg correspondiente).

Excepción: los servicios ***NACEX 19:00 H*** y ***PORTUGAL 19:00 H*** se incrementan en fracción adicional de 5 kg.
Los servicios ***e-NACEX*** y ***NACEX PLUSPACK*** incluyen en su precio un primer exceso.

TARIFICACIÓN ADICIONAL PARA PAQUETES VOLUMINOSOS

Se aplicará el peso volumétrico, cuando sea superior al real, a todos los paquetes de expediciones multibulto o multiexpediciones monobulto de esta tipología.

El peso volumétrico se calculará (ancho x largo x alto (en cm): 4.000 = peso en kg) 1 m^3 = 250 kg, no aplicándose en estos casos el suplemento por exceso de medidas.

• CÁLCULO DE PESO VOLUMÉTRICO EN VÍA AÉREA

(Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, Azores y Madeira)

En las expediciones vía aérea, se les aplicará peso volumétrico (ancho x largo x alto (en cm): 6.000 = kg), (1 m^3 = 167 kg), siempre que éste sea superior al peso real, no aplicándose el suplemento por exceso de medidas.

Para los envíos transportados por vía aérea de acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad para la aviación civil y en cumplimiento del Reglamento Europeo 300/2008 de fecha 11 de marzo del 2008, deben remitir una Declaración de Compromiso-Expedidor Cliente, así como una descripción de contenido. El formato de Carta de Expedidor Conocido lo puede solicitar a su franquicia.

• PESOS

El peso máximo por bulto es de 40 kg a excepción de los servicios ***NACEX PLUSBAG***, ***NACEX PLUSPACK***, ***NACEXpromo***, ***e-NACEX. shop*** y ***e-NACEX economy***.

• EXCEPCIONES

1 Las expediciones que tengan más de 1 bulto, se calcularán a razón de fracciones de 5 kg, siempre que el número de bultos sea superior al número de fracciones.

Ejemplo: 3 bultos. Total peso: 6 kg.
Se contabilizarán como 15 kg.

2 En el caso de **servicios aéreos**, se calculará a razón de fracciones de 2 kg.

EXCEPCIONES EN EL SERVICIO

Se consideran no laborables los sábados, domingos y días festivos.

• EXCEPCIONES HORARIAS

1 Las expediciones por vía aérea y marítima con destino a Ceuta, Melilla, Baleares, Canarias, Azores y Madeira pueden sufrir variaciones horarias ajenas a nuestra compañía, así como la gestión y tramitación propias de las aduanas de Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar.

2 Las entregas de los servicios:

NACEX 10:00 H, ***INTERDÍA*** y ***PORTUGAL 10:30 H*** en poblaciones a una distancia superior a 15 km de la franquicia de reparto, tienen un margen adicional de 1 minuto por cada kilómetro de distancia entre las mismas y dicha franquicia.

NACEX 19:00 H en poblaciones a una distancia superior a 50 km de la franquicia de reparto, entrega antes de las 13:00 h del segundo día laborable.

e-NACEX, ***NACEX Cambio*** en poblaciones a una distancia superior a 50 km de la franquicia de reparto, entrega durante el segundo día laborable.

• EXCEPCIONES EN LA ENTREGA

- No serán aceptadas las entregas en apartados de correos.
- Debido a campañas estacionales (Black Friday y Navidad), nuestro servicio de entrega a particulares puede verse afectado.

• EXCEPCIONES POR MANIPULACIÓN ADICIONAL

Se aplicará manipulación adicional en los siguientes casos:

- Cualquier paquete que supere el peso o medidas máximas establecidas.
- Paquetes de forma irregular (bultos cilíndricos, bidones, neumáticos, etc.)
- Paquetes que no permitan la superposición de otros, por no disponer de un plano de apoyo regular.
- Paquetes que no dispongan de un envase adecuado, o que puedan suponer un riesgo de rotura o deterioro para el resto de mercancía.

Esta manipulación adicional podrá representar un retraso en la fecha prevista de entrega y/o un coste extra en el precio del envío, no garantizando ***NACEX*** la devolución o disminución de los gastos de envío en estos supuestos; por tanto ***NACEX*** no reembolsa los gastos de envío, cuando se entregue fuera de la hora prevista, debido a la necesidad de manipulación adicional.

MERCANCÍAS EXCLUIDAS

Queda prohibida la entrega de paquetes u objetos cuyo contenido sea contrario a la ley, moral o buenas costumbres, de tráfico ilícito, incurriendo el cliente en las consiguientes responsabilidades y quedando ***NACEX*** totalmente exonerada de las mismas por esta causa. ***NACEX*** podrá rechazar aquellas expediciones que se presenten mal acondicionadas para el transporte, de acuerdo con el Artículo 27 del Código de Comercio de la ley 15.2009 de 11 de noviembre del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías.

Nota 1: No se transportarán animales vivos, drogas, combustibles, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, explosivos, armas (sin licencia), restos humanos, dinero en metálico ni materiales corrosivos.

Nota 2: La mercancía se transportará a riesgo y cuenta del remitente.
Por consecuencia, será el cliente el que asumirá todos los daños, retrasos y menoscabos que experimente la mercancía durante el transporte y hasta su entrega, por caso fortuito, fuerza mayor o vicios propios de las cosas.

CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

NACEX 8:30 H
Servicio disponible en más de 1.700 poblaciones.
En otras poblaciones, la entrega se podrá realizar hasta las 9:00 h.

NACEX 10:00 H

Entrega antes de las 10:30 h:
- Provincias de A Coruña, Cádiz, Huelva y Pontevedra.
- Provincia de Málaga (Antequera, Estepona y Ronda).
- Provincia de Girona (Figueres, Olot y Palamós).

Entrega antes de las 11:00 h:
- Andorra (documentación).
- Mallorca, excepto población Palma de Mallorca (entrega antes de las 10:00 h)

NACEX 12:00 H
Poblaciones fuera de km 0 (distancia 15 km de la franquicia de reparto) antes de las **13:00 h.**

Entrega antes de las 13:00 h:
- Ibiza y Menorca
- Mallorca, excepto población Palma de Mallorca (entrega antes de las 12:00 h)

NACEX 19:00 H
Poblaciones a una distancia superior a 50 km de la franquicia de reparto, entrega antes de las 13:00 h del segundo día laborable.

e-NACEX, ***NACEX Cambio***
Poblaciones a una distancia superior a 50 km de la franquicia de reparto, entrega durante el segundo día laborable.

VALIJA
Las mismas excepciones horarias que el ***NACEX 10:00 H***. Peso máximo 10 kg para destinos peninsulares y 2 kg para destinos vía aérea.
Para destinos con tramitación aduanera, sólo se admiten documentos.

NACEX PLUSBAG
Garantía de entrega en 24/48 h en poblaciones con Kilómetro 0 (distancia 15 km de la franquicia de reparto) y **24 h más en el resto de poblaciones**. 25 unidades mínimo.

NACEX PLUSPACK
Servicio con garantía de entrega 24/48 h en poblaciones con franquicias ***NACEX*** de España y Portugal peninsular. En poblaciones que se encuentran a una distancia de más de 50 km de la franquicia ***NACEX***, la garantía de entrega se amplía **24 h más**. Este servicio solo admite monobultos, máximo 20 kg y 150 cm sumando alto + ancho + largo. No permite enviar más de 10 expediciones y/o 200 kg al mismo destino el mismo día.

SERVICIO URBANO
Consultar disponibilidad con su franquicia.

CANARIAS, CEUTA, GIBRALTAR, MELILLA E INTERNACIONAL
Los envíos pueden sufrir retrasos por causas ajenas a ***NACEX***.
La entrega de paquetería puede demorarse sobre el plazo previsto por cuestiones aduaneras.
DGR, algunas mercancías peligrosas generan tasas por parte de las compañías aéreas. Consultar con su franquicia ***NACEX***.

PORTUGAL
Los envíos cuyo origen y destino sea Portugal, están sujetos a la aplicación de las normas definidas por la Autoridad Tributaria Portuguesa, a través del RBC (Régimen de Bienes en Circulación) y deben ir acompañados de documentos de transporte procesados por los remitentes de las mercancías en Régimen de Mercancías en Tránsito.

NACEXpromo
Equipaje: máximo 80 x 50 x 30 cm.
Monobulto con peso máximo de 20 kg.
Bolsas de Golf, Tablas de Surf y Equipos de Buceo, máximo 1 bulto por expedición.
Tablas de Surf, longitud máxima 2 m.

NACEXpromo Bicicletas:
1 envase ***NACEX BICIBOX*** incluido en el precio.
Para envíos exclusivamente de bicicletas. No se podrá añadir otro artículo en la caja. Límite de peso hasta 20 kg. Cualquier bulto adicional se facturará aparte. Seguir las instrucciones especificadas en la caja ***NACEX BICIBOX*** para el correcto envase.
Seguro incluido hasta 1.000 €, para importes superiores contratar seguro individual Tipo A.

ENTREGAS EN SÁBADO
Para las entregas que tengan que ser realizadas en sábado de 9:00 h a 13:00 h.
Servicio en poblaciones con franquicia ***NACEX*** y su radio de acción (15 km de la franquicia de reparto).
Para poblaciones fuera de km 0, se cargará el importe del kilometraje existente a razón de 0,76 €/km (ida y vuelta) en Tarifa Abonados; en Tarifa General se cobrará a razón de 0,81 €/km (ida y vuelta).
Destinos aduaneros sólo entrega de documentación.

ORGANISMOS OFICIALES
Para aquellos envíos dirigidos a cualquier **ORGANISMO OFICIAL**, ya sea ayuntamiento, registro civil, mercantil o de cualquier tipo (siempre que dependan del Estado), cuyo contenido requiera de las siguientes condiciones especiales para su entrega:

· Entregas con cita previa obligatoria.
· Gestiones y envíos documentados con retorno a realizar en el día.
· Gestiones sin necesidad de ticket, documentado con retorno a realizar en días posteriores.
· Gestiones sin necesidad de ticket, documentado sin retorno ni cita previa.

Consulte con su agencia, condiciones de coste y/o servicio.



**Consultar tarifas en nuestra web nacex.com. Precios sin IVA o impuesto correspondiente.*

* ***NACEX*** aplicará un suplemento de combustible al alza o a la baja, en función de la variación de los precios del gasoil de automoción publicados mensualmente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es). Ver detalle en: nacex.com -> Servicios -> Suplemento combustible